

44

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., once (11) de junio dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00278

Previo a resolver sobre la citación para notificación personal remitida a la parte demandada, en el término de cinco (5) días apórtese constancia sobre la entrega expedida por la empresa de servicio postal respectiva (inc. 4, num. 3, art. 291 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-95 de 15 de junio de 2021.